

CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN LEY N° 11648 DE (30-11-1951)

"El presidente de la república

Por cuanto:

El congreso ha dado la Ley siguiente

El congreso de la República Peruana

Ha dado la Ley siguiente:

Art. 1ro. - Crease la provincia de Concepción, en el departamento de Junín, la que tendrá como capital la ciudad del mismo nombre;

Art. 2do. - La provincia de Concepción, estará integrada por los distritos de Concepción, Aco, Andamarca, Comas, Chambará, Matahuasi, Mito, Orcotuna y Santa Rosa de Ocopa.

Art. 3ro. - Los límites de la provincia de Concepción, será los de los distritos que la componen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. - Casa del Congreso, en Lima a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. - Héctor Boza, Presidente del Senado. - Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados. - Manuel B. Llosa, Senador Secretario. - Moisés Álvarez Amarillo, Diputado Secretario.

Al Sr. Presidente Constitucional de la República.

Por Tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre cincuenta y uno. Manuel A. Odría; presidente de la República. - Ricardo de la Puente Ganoza (MPC, 1951, Archivo).

De esta manera, la nueva provincia de Concepción del departamento de Junín fue constituida solo por nueve (9) Distritos: Concepción, Aco, Andamarca, Comas, Chambará, Matahuasi, Mito, Orcotuna y Santa Rosa de Ocopa. Los otros seis distritos que hoy conforman fueron creados posteriormente, como veremos más adelante.

Sin embargo, en los archivos de la Sociedad Geográfica de Lima (1951), legajo del 5to y 6to. "Proyectos de Creación Política de la Provincia de Concepción - Junín", encontramos como puntos de demarcación considerando solamente 5 distritos, a los que se agregaron 4 distritos (con sus respectivos linderos) al crearse la provincia (30-11-1951) sin demarcación territorial de estos últimos, y posteriormente fueron creados hasta completar los 15 distritos que lo conforman en la actualidad, esas omisiones vienen generando conflictos de delimitación hasta nuestros días.

La Ley N° 11684, pese a que no describe los límites territoriales de la nueva provincia, hizo que se desmembró los límites territoriales de la nueva provincia, hizo que se desmembró políticamente de la provincia de Jauja en el departamento de Junín.

COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CREACIÓN PROVINCIAL:

a) **"Residentes del Centro Provincial de Concepción de Lima, Callao Y Balnearios"**

Presidente: Sr. Luis Duarte Valladares.

Vicepresidente: Sr. Rodolfo Ragúz

b) **"Club Social Concepción"**

Presidente: Dr. Nemesio Rodríguez Arauco

Vice-Parte: Luis Duarte Valladares

Tesorero: Dr. Magno Herrán

Secretario: Andrés Zelaya Robles

Fiscal: Dr. Oscar Ugarte

c) **"Centro Social Femenino Progreso Concepción"**

Presidenta: Sra. Juana Gonzales de Zelaya.

PERSONAJES QUE MÁS INFLUYERON EN LA GESTIÓN DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA:

- Don José Parra del Riego, ardoroso defensor del Proyecto de Creación de la Provincia de Concepción.
- Dr. José Valdivia Manchego: Autor del **Proyecto Sustitutorio** con 9 distritos y el diputado Castro Bulnes.
- Dr. Nemesio Rodríguez Arauco, presidente del Comité Pro-Provincia de Concepción.
- Dr. Luis Duarte Valladares, vicepresidente del Comité.
- Ing. José Luis Morán.
- Coronel Domingo Zamudio
- Myr. Luis Lanata Sarmiento
- Tnte. Crnel. Dr. Magno Herrán
- Cap. Eduardo Mendoza Meléndez
- Sra. Juana Gonzales de Zelaya.
- Dr. Rodolfo Arhus V.
- Dn. Juan Ragúz Verán
- Dn. Modesto Herrera Calderón
- SI-PIP. Andrés Zelaya Robles
- Dn. Oscar Hurtado Carrasco
- Dn. Sixto Lozano Calderón
- Dn. Leopoldo Peña Pando
- Dn. Antenor Herrera
- Dn. Filiberto Gutiérrez Zamudio
- Dn. Lorenzo Cáceres
- Dr. Miguel Bendezú

- Dn. Pedro Merino
- Dn. Augusto Escobar
- Dn. Pablo Y Manuel Rodríguez
- Dr. Oscar Ugarte
- Dn. Nicanor Ledesma, Alcalde Distrital de Concepción, 1949 - 1950
- Dn. Isaac Alcocér Alzamora
- Dn. Miguel Álvarez Calderón, Alcalde Distrital de Concepción, 1950.

El Sr. Miguel Álvarez Calderón, fue el Primer Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción. A quienes el pueblo de Concepción, le debe inmensa gratitud.

RADICAL OPOSICIÓN A LA CREACIÓN PROVINCIAL

- Don. José Julio García Porras (Diputado), más otros 9 Diputados.
- El Comité Pro-Integridad Territorial de la Provincia de Jauja: Don. Luís Teobaldo Ibarra: Miembro de la Sociedad Geográfica de Lima y presidente del Comité Pro-Integridad Territorial de la Provincia de Jauja.
- Centro Cultural Jauja: presidente Luís Monge Figueroa
- Asociación Provincial Jauja: César Núñez Granados
- Sociedad de Auxilio Mutuos Jauja: Víctor P. Cordero
- Comité Pro - Integridad Jauja: Max Espinoza Galarza.
- Comité Pro- Campo de Aviación Jauja: Isaías Soto.

CREACIÓN POLÍTICA DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA.

La Provincia de Concepción está constituida por 15 distritos: Concepción con su capital la ciudad del mismo nombre; Aco con su capital el pueblo de Aco; Andamarca con su capital el pueblo del mismo nombre; Chambará con su capital el pueblo del mismo nombre; Cochas con su capital el pueblo del mismo nombre; Comas con su capital el pueblo del mismo nombre; Heroínas Toledo con su capital el pueblo de San Antonio de Ocopa; Manzanares con su capital el pueblo de San Miguel; Mariscal Castilla con su capital el pueblo de Mucllo; Matahuasi con su capital el pueblo del mismo nombre; Mito con su capital de Mito; Nueve de Julio con su capital el pueblo de Santo Domingo del Prado; Orcotuna con su capital la ciudad de Orcotuna; San José de Quero con su capital el pueblo del mismo nombre; y Santa Rosa de Ocopa con su capital el pueblo de Santa Rosa.